



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº007/17

Acta N°002/2017

Montes, 20 de enero de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos del Fondo Permanente Mensual para el período del 20/01/17 al 19/02/17, para cubrir las necesidades del Municipio que no están previstas en los mecanismos de compras y artículos que no están en stock en la Dirección de Recursos Materiales.

ONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna el programa (Montes, programa 1.26, \$24.738, pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos treinta y ocho))

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el estimativo de gastos para el período 20/01/17 al 19/02/17, el cual asciende a la suma de \$24.738 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos treinta y ocho) a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento del Municipio que no están previstas en los mecanismos de compras y artículos que no están en stock en la Dirección de Recursos Materiales.
- Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio 67

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Darinel Usaquet.

Firma Concejal

PABLO SONICLA

Firma Concejal

BEATRIZ YARTINEZ

Firma Concejal

LUCIA FALERO